

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LUIS CARLOS MONSALVE CABALLERO
DEMANDADO: ARQUIMEDES ORTIZ CEPEDA
RADICADO: 68001-3103-011-2021-00205-00

CONSTANCIA: Al Despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Bucaramanga, 29 de octubre del 2021.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2021-00205 00

Bucaramanga, dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).-

Revisado el expediente el juzgado dispone:

1. **PÓNGASE** en conocimiento de la parte actora las comunicaciones allegadas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Gil, Banco Gnb Sudameris, Bbva, Banco de occidente, Banco finandina, Banco Caja Social, Banco Pichincha, Bancoomeva, Bancolombia y el Juzgado Doce Civil del Circuito de Bucaramanga, para lo que estime pertinente.
2. **TÓMESE NOTA** en el presente proceso, del embargo del remanente o de los bienes que por cualquier motivo se llegaren a desembargar y que sean de propiedad del demandado ARQUIMEDES ORTIZ CEPEDA, para el siguiente proceso:

TRAMITADO EN	JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	68001-31-03-012-2021-00146- 00
DEMANDANTE	LUIS CARLOS MONSALVE CABALLERO
DEMANDADO	ARQUÍMEDES ORTIZ CEPEDA

Líbrese el oficio correspondiente comunicando lo aquí decidido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ (2)

Para notificación por estado 083 del 03 de noviembre de 2021.

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d540f2556cfcb463f0e861e3bf7c09c07e9d0aec5e208264a5bf9b7f7b05b72b

Documento generado en 02/11/2021 03:04:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>